AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

INFORMA:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2 del ley 1150 de 2007 desarrollado legalmente por el Decreto 1082 de 2015, **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR,** institución del orden Departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, se encuentra interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

OBJETO: **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2026**

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC): El objeto a contratar está clasificado con los siguientes códigos **UNSPSC**

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92120000	92121500	92121504	Servicios de guardas de seguridad
46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad
92121700	92120000	92121700	92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
80000000	80100000	80101500	80101510	servicios de asesoramiento para la gestión de riesgo
80000000	80100000	80101600	80101604	Planificación o administración de proyectos
46000000	46100000	46101600	46101601	Municiones de defensa y orden publico

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
43000000	43210000	43212200	43212201	Sistemas de almacenamiento virtual

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO: UNIBAC-PSA-002-2026

PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución Universitaria de conformidad con su análisis del sector ha estimado un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS M/cte. ($328.439.001,00)** IVA e impuestos incluidos, suma amparada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se anexa al expediente y hace parte integral de este documento.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será desde 1 de marzo hasta 13 de noviembre de 2026, término durante el cual se dará cumplimiento a las obligaciones derivadas del proceso de contratación. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del día 31 de diciembre de 2026.

SOMETIMIENTO ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido Art. 2.2.1.2.4.1.2 de Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP, la Institución está incluida en los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Canadá, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y aplican para el presente proceso de selección. Se exceptúan los acuerdos con Honduras y México.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PRECLASIFICACIÓN EN EL PROCESO CONTRACTUAL: NO APLICA.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección serán las descritas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, las cuales hacen relación a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización, los cuales serán de CUMPLE/NOCUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 asignará puntajes y ponderará los mismos teniendo en cuenta la oferta más favorable de la siguiente forma:

FACTOR	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (SI OFRECE/ NO OFRECE)
PRECIO **(200 Puntos)**	La evaluación de este factor tiene un máximo de 200 puntos, será asignado a Los proponentes que cumplan con las condiciones habilitantes pasarán a ser evaluados en lo relacionado con el valor de la propuesta, teniendo en cuenta: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje 200 puntos a la propuesta más baja después de IVA, que corresponde a la sumatoria de los ítems para el año 2026, entre los proponentes habilitados. A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión: Ce = Pb x 300 Pe Donde: Ce = Calificación por precio de la propuesta en estudio sin cifras decimales. Sin embargo, los decimales se aproximarán al entero inferior	**200 PUNTOS**	

	cuando sean inferiores a 0,5 y al entero superior cuando sean iguales o superiores a 0,5. Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje Pe = Precio de la propuesta en estudio La base de evaluación del precio será después de IVA., este valor no podrá superar el presupuesto oficial, establecido para la contratación, ni ser inferior a lo establecido en la Circular N° 20251300000115CS de diciembre 30 de 2025		
CALIDAD **(694 Puntos)**	a) Se asignará trecientos (300) puntos al proponente que acredite que su Gerente cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: - consultor de la supervigilancia demostrable con copia de la resolución de consultor - Con más de 8 años de experiencia en empresas de vigilancia en cargos similares o afines - vinculación con a la empresa oferente en la ciudad de Cartagena, demostrable con certificado expedido por la empresa y el soporte de afiliación de la caja de compensación familiar anterior a la publicación de la presente convocatoria.	**300 PUNTOS**	
	b) Se asignará doscientos (200) puntos al proponente que acredite que su jefe / director de operaciones cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: - Oficial de las fuerzas militares o policía nacional demostrable con la hoja de vida resolución de retiro o afines - Profesional en ciencias militares y especialista en áreas afines demostrable con el título profesional	**200 PUNTOS**	

	- experiencia de 5 años en cargos de dirección de operaciones, jefe de operaciones y/o coordinador de seguridad u operaciones y/o relacionado, en empresas de vigilancia demostrable con certificados laborales - Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años como Consultor en seguridad privada demostrable con resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se verifique el termino y la calidad. - Auditor interno en sistemas de gestión de operaciones de seguridad privada ISO 18788 acreditado con diploma expedido por el ente competente. - vinculación con a la empresa oferente, demostrable con el soporte de afiliación de la caja de compensación familiar, anterior a la publicación de la presente convocatoria		
	c) Se asignará cien (100) puntos al proponente que cuenta con un profesional en ingeniería que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: - Ingeniero electrónico o eléctrico demostrable con el título profesional y copia de la tarjeta o matricula profesional. - - Consultor de la supervigilancia demostrable con copia de la resolución de consultor - Experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada mínimo de 2 años demostrable con certificación laboral vinculación con la empresa oferente, demostrable con el soporte de afiliación de la caja de compensación familiar, anterior a la publicación de la presente convocatoria	**150 PUNTOS**	
	d) Se asignará noventa y cuatro (94) puntos al proponente que cuenta con un supervisor que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: - Profesional o técnico demostrable con el título profesional o técnico	**94 PUNTOS**	

	- Supervisor acreditado ante la supervigilancia demostrable con soporte APO - Investigador de la supervigilancia demostrable con copia de la resolución de investigador - Experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada mínimo de 10 años demostrable con certificación laboral de vinculación con a la empresa oferente y copia del soporte de afiliación de la caja de compensación familiar anterior a la publicación de la presente convocatoria		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL **(100 PUNTOS)**	Bienes de origen nacional	**100 PUNTOS**	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS **(2 PUNTOS)**	Se asignaran a quienes acrediten tal condición en los términos del pliego de condiciones	**2 PUNTOS**	
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1074 de 2015., cuando acredite las condiciones de Mipyme.	**2 PUNTOS**	

s estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que se adelanten en virtud del presente proceso de contratación, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co y www.unibac.edu.co a partir del 3 de febrero de 2026.

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con el presente proceso de selección, así como para la realización de las actuaciones inherentes al mismo, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Cualquier comunicación referente al presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá estar debidamente identificada con el número del proceso, el objeto del mismo y el nombre del interesado ser enviada en días y horarios hábiles conforme a los numerales anteriores.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA UNIBAC-PSA-002-2026	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2026**
Publicación aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	03 de febrero de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones.	Desde el 03 de febrero hasta las 5:00 PM del 9 de febrero de 2026 vía Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Plazo para limitar a MIPYME, Decreto 1860 de 2021.	Hasta las 6:00 p.m. del 10 de febrero de 2026.
Respuesta a observaciones	10 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Apertura del proceso y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	11 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
manifestación de interés en participar	Del 12 de febrero hasta las 5:00 p.m. del 16 de febrero de 2026. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Del 12 de febrero hasta las 6:00 p.m. del 16 de febrero de 2026. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	17 de febrero de 2026 hasta las 2:00 p.m. Plataforma SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adenda	17 de febrero de 2026 hasta las 7:00 p.m. Plataforma SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co).
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día 19 **de febrero de 2026 hasta las 8:00 a.m. NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP II**, así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante.
Apertura de Oferta	El día 19 **de febrero de 2026 hasta las 8:05 a.m.** suscritos por el representante
Informe de presentación de Ofertas (ACTA DE CIERRRE)	El día 19 **de febrero de 2026 hasta las 8:15 a.m.** suscritos por el representante
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El día 19 **de febrero de 2026 hasta las 7:00 p.m.**
traslado del informe de evaluación	Del 20 de febrero hasta las 5:00 p.m. del 24 de febrero de 2026 Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).
Resolución de adjudicación	25 de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m. mediante Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
suscripción del contrato	25 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m. mediante Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)..
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	26 de febrero de 2026 hasta las 7:00 p.m. mediante Plataforma SECOP II

	(www.colombiacompra.gov.co).

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007; el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012 y Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.